

Universidad de Lima

Facultad de Derecho

Carrera de Derecho



**INFORME DE EXPEDIENTE CIVIL NO  
183518-2003-000164-0 SOBRE: DIVORCIO  
POR CAUSAL  
INFORME DE EXPEDIENTE PROTECCIÓN  
AL CONSUMIDOR 803-2012/CPC SOBRE:  
DEBER DE IDONEIDAD**

Trabajo de suficiencia profesional para optar el Título Profesional de Abogado

**Fernanda Carrillo Barrera**

**Código 20132635**

Lima – Perú

Setiembre del 2022

## EXPEDIENTE CIVIL: DIVORCIO POR CAUSAL

Materia: Divorcio por Causal

Nº de Expediente: 183518-2003-000164-0

### RESUMEN

El expediente materia de análisis nos presenta un proceso de divorcio por las causales de Violencia psicológica, Injuria grave e Imposibilidad de hacer vida en común, contenidos en los incisos 2), 4) y 11) del artículo 333º del Código Civil, respectivamente. El proceso transitó por las dos instancias que corresponden, dando como resultado sentencias contradictorias basadas en una errónea valoración de pruebas, lo que conllevó a que, en segunda instancia, la Corte Superior de Justicia de Lima declarara la revocatoria de la resolución expedida por el Décimo Octavo Juzgado y, en consecuencia, declaró infundadas las causales del divorcio por violencia psicológica e injuria grave, en virtud de un particular ofrecimiento de pruebas.

## EXPEDIENTE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR: DEBER DE IDONEIDAD

Materia: Deber de Idoneidad

Nº de Expediente: 803-2012/CPC

### RESUMEN

El expediente materia de análisis nos presenta un procedimiento de parte en materia de Protección al consumidor por presunta infracción a los artículos 14º, 18º y 19º de la Ley 29571º- Ley de Protección y Defensa del Consumidor, sobre la Publicidad y Promociones, el Deber de Idoneidad y las Obligaciones de Proveedores, respectivamente. El procedimiento transitó por las dos instancias administrativas que expidieron resoluciones contradictorias basadas en criterios de opuesta aplicación, lo que conllevó a que, en segunda instancia, la Sala declarara la nulidad de la resolución que sancionó a uno de los denunciantes con 10 UIT por la presunta infracción a los artículos ya mencionados.

# Informe Civil

## INFORME DE ORIGINALIDAD

14%

INDICE DE SIMILITUD

12%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

10%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

|   |   |     |
|---|---|-----|
| 1 | Submitted to Universidad de Lima<br>Trabajo del estudiante                          | 6%  |
| 2 | idoc.pub<br>Fuente de Internet  | 1%  |
| 3 | lpderecho.pe<br>Fuente de Internet  | 1%  |
| 4 | Submitted to Universidad Catolica Los Angeles de Chimbote<br>Trabajo del estudiante | 1%  |
| 5 | repositorio.uladech.edu.pe<br>Fuente de Internet                                    | 1%  |
| 6 | www.scribd.com<br>Fuente de Internet  | 1%  |
| 7 | Submitted to Pontificia Universidad Catolica del Peru<br>Trabajo del estudiante     | 1%  |
| 8 | qdoc.tips<br>Fuente de Internet   | <1% |

# Informe Protección al Consumidor

## INFORME DE ORIGINALIDAD

20%

INDICE DE SIMILITUD

16%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

14%

TRABAJOS DEL  
ESTUDIANTE

## FUENTES PRIMARIAS

|   |  |    |
|---|--|----|
| 1 | Submitted to Universidad de Lima<br>Trabajo del estudiante   | 7% |
| 2 | <a href="http://hdl.handle.net">hdl.handle.net</a><br>Fuente de Internet   | 3% |
| 3 | <a href="http://tesis.pucp.edu.pe">tesis.pucp.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                                       | 1% |
| 4 | <a href="http://repositorioacademico.upc.edu.pe">repositorioacademico.upc.edu.pe</a><br>Fuente de Internet           | 1% |
| 5 | <a href="http://www.indecopi.gob.pe">www.indecopi.gob.pe</a><br>Fuente de Internet                                   | 1% |
| 6 | Submitted to Universidad Católica San Pablo<br>Trabajo del estudiante  | 1% |
| 7 | <a href="http://revistas.up.edu.pe">revistas.up.edu.pe</a><br>Fuente de Internet                                     | 1% |
| 8 | Submitted to Universidad Continental<br>Trabajo del estudiante   | 1% |
| 9 | <a href="http://cuestionesempresariales.blogspot.com">cuestionesempresariales.blogspot.com</a><br>Fuente de Internet | 1% |